

EL CUARTO, DIEZ MAR
TOS, AÑO DE MIL SETEC
ENTOS Y VNO.

Yo don Juan de Alarcón Médico de esta Real Audiencia de México
Por el Poder del Sr. Don Juan de Alarcón con su facultad para el
Comun, en Consejo de Presidencia de este Real Consejo de
Salubridad y por haberse este dicho Consejo inmediato
Para traerle adelante por esta ayuda de costa alguna
Decreto de los Señores de esta Real Audiencia de México
que por el Médico de esta Real Audiencia de México
esta parte de ayudarle en la Real Audiencia de México
de la qual se ha de pagar lo que se ha de pagar
en el mes de Julio de este año de mil setecientos y uno

Yo don Juan de Alarcón
Yo don Juan de Alarcón
Yo don Juan de Alarcón
Yo don Juan de Alarcón
Yo don Juan de Alarcón
Yo don Juan de Alarcón
Yo don Juan de Alarcón
Yo don Juan de Alarcón
Yo don Juan de Alarcón
Yo don Juan de Alarcón

